MEMORÁNDUM CPI Nº 887/2021

A: **Abog. Sixto Milciades Rivas.** COORDINADOR.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

De: **Ing. Zoilo Benítez Benítez.** COORDINADOR.
COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: **Remitir Dictamen Técnico de Verificación Contractual N° 02/2021 – Contrato N° 34/2020/Lote 09 Alto Paraná – Tecnología del Sur S.A.E. – Inclusión de Ítems.**

Fecha: 25/08/2021

Por la presente la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP, del Ministerio de Educación y Ciencias, como administradores del contrato N°34/2020 de la LPN N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI" – ID 360254, remite las documentaciones a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP (CAC), el Dictamen Técnico de Verificación Contractual N° 02/2021 para dicho contrato a fin de dar tramitar el Convenio Modificatorio de Contrato entre el MEC y la empresa contratista.

Esta Coordinación considerando el manifiesto precedente y el legajo remitido en consecuencia por la Fiscalización de Obras, remite legajo completo a fin de iniciar los trámites necesarios para la formalización de la modificación solicitada.

Sin otro particular motivo me despido atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 6255
Recibido por: Natali
DIA 25 | MES 08 | AÑO 21 | HORA 1054

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM L09 Nº 04/2021

A: **Ing. Zoilo Benítez Benítez.** COORDINADOR.
COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

De: **Arq. Hernán Rojas.** ADMINISTRADOR DE CONTRATO N° 34/2020 – L09 ALTO PARANÁ
COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: **Remitir Dictamen Técnico de Verificación Contractual N° 02/2021 Lote 09 - Alto Paraná – Tecnología del Sur S.A.E. – Inclusión de Ítems al Contrato.**

Fecha: 25/08/2021

Me dirijo a usted, con el objeto de remitir el Dictamen Técnico de Verificación Contractual N° 02/2021 – Lote 09 Alto Paraná – Tecnología del Sur S.A.E. – Inclusión de Ítems al Contrato, que forman parte del Proyecto "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI" – ID 360254 - Contrato N° 34/2020.

Además, es importante aclarar que, la inclusión estos ítems es necesaria e indispensable para la prosecución normal de la obra y garantizar el cumplimiento integral del objetivo principal del Proyecto Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país, que es la intervención en 822 establecimientos educativos, incluyendo los trámites requeridos para la finalización del contrato, en atención a lo establecido en el PBC y la normativa legal vigente.

Sin otro particular me despido, no sin antes desearle una jornada exitosa.

Atentamente.

Informe Técnico de Verificación Contractual N° 02/2021

Arq. Hernán Rojas – Fiscal de Obras

Fecha: 23 de agosto de 2021

COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - UEPP - MEC	
Solicitud de inclusión de ítems al Contrato N° 34/2020 suscripto en el marco de la LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI" – ID N° 360.254	
CONTRATISTA:	**Tecnología del Sur S.A.E. (Tecsul)**
ID N°	**360.254**
CONTRATO N°	**34/2020**
MONTO CONTRATO Gs:	**Monto mínimo: Gs. 4.126.622.111** **Monto máximo: Gs. 8.253.244.222**
VIGENCIA DEL CONTRATO	**Desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**11 de diciembre de 2020**
LOTE N°	**09**
PLAZO	**Plazo de ejecución – Trabajos preliminares y Proyecto Ejecutivo:** será de 30 días. **Plazo de ejecución de las Obras:** será de 150 días.
PROYECTO:	**Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC y Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del País.**
FISCALIZACIÓN	**UNCA - MEC**
TOTAL INSTITUCIONES:	**19 (diecinueve)**
DEPARTAMENTO:	**Alto Paraná**
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	**La póliza de Ejecución de Contrato de obras, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2021**

Arq. Hernán R. Rojas
Reg. Prof. MOPC N° 4167

Antecedente documental		
Documento	Fecha	Descripción
PBC	-	Pliego de Bases y Condiciones – LPN/SBE N° 02/2020 "Construcción, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el FEEI".
AGCO	-	Aspectos Generales para la Contratación de Obras.
Contrato N° 34/2020	11/11/2020	Contrato suscripto entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la firma Tecnología del Sur S.A.E. (Tecsul)
Resolución N° 433	11/11/20	Por la cual se designan fiscales de obras para los contratos de la LPN/SBE N°02/2020
Informe Técnico	28/12/20	Entrega de Sitio de Obras – Lote 9 – Alto Paraná
Orden de Servicio 1	28/12/20	Órdenes de servicio 1 de 18 instituciones – Relevamiento, estudio de suelo, planos, cálculo estructural, vallado, cartel y obrador.
Nota CPI N° 13/21	01/02/21	Se comunica el estudio completo y exhaustivo del proyecto presentado por la firma Tecnología del Sur S.A.E. (Tecsul).
Acta de Reunión N° 03	17/03/21	Aprobación del Proyecto Ejecutivo con las tipologías a ser construidas.
Orden de Servicio 2	08/04/21	Órdenes de servicio 2 de 18 instituciones – Inicio de obras (fecha recepción)
Nota TECSUL	16/08/21	Solicitud de aprobación de rubros no contractuales – Exp. N° 5843/2021
Presupuestos	-	Precios de los ítems a incluir presupuestados/ofertados por diferentes empresas.

ANÁLISIS

Se elabora el presente Informe Técnico a partir de los documentos citados anteriormente, del análisis de la situación en cada Institución que forman parte del Contrato N° 34/20, Lote 09 – Alto Paraná, y amparados en las disposiciones contenidas en el Art. 62 – Convenios modificatorios en obras públicas señala que: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución…";* resulta necesario plantear como solución, la inclusión de ciertos ítems, en las siguientes Instituciones:

Arq. Hernán R. Rojas
Reg. Prof. MOPC N° 4167

Orden	Nombre	Departamento	Distrito
1	Esc. Bás. Nº 1534 "Defensores del Chaco"	Alto Paraná	Ciudad del Este
2	Esc. Bás. Nº 5449 "Virgen Medalla Milagrosa"	Alto Paraná	Ciudad del Este
3	Esc. Bás. Nº 1933 "Santa Rita"	Alto Paraná	Santa Rita
4	Esc. Bás. Nº 3586 "Saltos del Monday"	Alto Paraná	Pte. Franco
5	Esc. Bás. Nº 1772 "Monseñor Agustín Von Aaken"	Alto Paraná	Tavapy
6	Esc. Bás. Nº 1317 "Madre Teresa de Calcuta"	Alto Paraná	Naranjal
7	Esc. Bás. Nº 3861 "San Carlos"	Alto Paraná	Minga Guazú
8	Colegio Nacional Ka'arendy	Alto Paraná	Juan León Mallorquín
9	Esc. Bás. Nº 1895 "Romualdo Grapilón Cartera"	Alto Paraná	Santa Fe del Paraná
10	Esc. Bás. Nº 3170 María Auxiliadora	Alto Paraná	Hernandarias
11	Colegio Nacional Santo Domingo de Guzmán	Alto Paraná	Hernandarias
12	Esc. Bás. Nº 633 "San José"	Alto Paraná	Ñacunday
13	Esc. Bás. Nº 1766 "Juan C. Benítez"	Alto Paraná	San Cristóbal
14	Esc. Bás. Nº 872 "Prof. Hortensia Báez de Duarte"	Alto Paraná	Domingo M. de Irala
15	Esc. Bás. Nº 3821 "San Roque González de Santa Cruz"	Alto Paraná	Tavapy
16	Esc. Bás. Nº 2681 "11 de julio"	Alto Paraná	Minga Porâ
17	Esc. Bás. Nº 4103 "Alberto A. Roque León"	Alto Paraná	Juan E. O'Leary
18	Esc. Bás. Nº 1318 "María Auxiliadora"	Alto Paraná	Tavapy
19	Esc. Bás. Nº 1917 "San José"	Alto Paraná	Santa Rosa del Monday

*Se solicitó incluir las instituciones indicadas en reemplazo de las originales – Memorándum CPI 608/2021 - Expediente UEPP MEC Nº 4066 entregado en fecha 1 de julio del 2021. Pendiente de aprobación.

Arq. Hernán R. Rojas
Reg. Prof. MOPC N° 4167

Teniendo en cuenta, que en fecha 16 de agosto 2021 y conforme Expediente UEPP N° 5843, la Empresa Tecnología del Sur S.A.E., solicita la inclusión de rubros no contemplados en el contrato 34/2020, suscrito en el marco de la LPN/SBE N° 02/2020. Si bien, en la nota la Empresa solicita inclusión de Rubros, se aclara que los rubros figuran en el contrato suscripto y en el PBC, lo que

se requiere es la inclusión de ciertos ítems que son necesarios para la prosecución normal de las obras.

La empresa adjunta a su nota, la planilla de los rubros no contemplados (ítems), con los precios unitarios respectivos, además de las planillas de análisis de precios, que respaldan y justifican cada uno de los precios consignados.

Al respecto es importante tener en cuenta lo siguiente:

Considerando que, el Contrato contempla Trabajos Preliminares y Proyecto Ejecutivo, como Fiscal de Obras, designada a través de la Resolución UEPP N° 433/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, procedí a realizar el estudio completo y exhaustivo del proyecto presentado a los efectos de su aprobación para su posterior ejecución, según lo previsto en el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas (Segunda Versión), **Planos detallados:** *"Los planos, pliegos de cálculos, estudios de detalle y demás documentos preparados por el Contratista, deben ser sometidos a la aprobación del Fiscal de Obra, quien podría exigir la presentación de los estimativos de cantidades correspondientes. El Contratista no puede empezar la ejecución de una Obra, si no ha recibido la aprobación de los documentos necesarios para dicha ejecución por el Fiscal de Obra."*

En el proceso de verificación del Proyecto Ejecutivo de cada Institución, se constata la necesidad de incluir ciertos ítems que son necesarios e indispensables para la prosecución normal de la obra. La solicitud de inclusión de ítems, es considerando que los mismos figuran en la *Planilla Descriptiva de Rubros a Ejecutar por Tipologías* y en el desarrollo de las especificaciones técnicas del PBC, sin embargo, se constata que los mismos no fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por lo cual corresponde hacer la inclusión de manera a poder culminar las obras conforme los requerimientos del PBC.

El lote actualmente se encuentra en ejecución de las obras en 18 de las 19 instituciones beneficiadas, según lo indicado en el Informe Técnico de Entrega de Sitio de Obras, y conforme lo autorizado por las Órdenes de Servicio 1 y 2, con un avance global de las mismas del 17.79%, según el Certificado N°2 de la Orden de Servicio 2 correspondiente a la ejecución del mes de mayo 2021, lo que implica que en general ya han sido completados los rubros de fundaciones habilitando a proseguir con la ejecución de mamposterías y la estructura portante del techo.

Es importante considerar, que **los ajustes planteados**, no implican un aumento en los montos establecidos en el Contrato N° 34/2020, sino la inclusión de ciertos ítems, como se detalla a continuación:

1- **Inclusión de ítems**

Arq. Hernán R. Rojas
Reg. Prof. MOPC N° 4167

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Contrato N° 34/2020		Inclusión de ítem solicitada				Observación: función e incidencia en el buen desarrollo de la obra.
Rubro		N°	ítem	Unidad de medida	Precio Unitario	
10	Revoques	10.14	Uniones de elementos de hormigón y mampostería con malla geotextil o metálica	ML	58.250	Implica la incorporación de mallas geotextiles o en su defecto metálicas en las uniones de elementos estructurales de hormigón, como ser pilares, vigas y losas, con las mamposterías que le dan cerramiento. La ausencia de estas mallas permite la aparición de fisuras en estas uniones, que, al tratarse de materiales de diferentes comportamientos reológicos, con el paso del tiempo presentan deformaciones, propias de todo material de construcción, de diferente avance, diferencia que somete al revoque -común a ambos materiales- a un estado de deformación incapaz de resistir sin el refuerzo que le proporcionan las mallas mencionadas, y desencadenará en el quiebre del mismo, lo cual, si bien no pone en riesgo la integridad de la estructura, genera una sensación de inseguridad respecto a la estabilidad de la misma y propicia el ingreso de humedad con los consecuentes problemas que esto implica.
16	Carpintería metálica	16.12	Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesado de 2 mm con área libre de 69% ± 2% para protección de ventanas	M2	528.000	Constituye un elemento de protección a las ventanas vidriadas, teniendo en cuenta que las instituciones educativas no están habitadas en horarios nocturnos y las vacaciones suponen largos periodos de permanecer inhabitadas, existe el riesgo de ingreso no deseado de personas a través del quiebre de las ventanas vidriadas, por tanto el batidor metálico obra de elemento protector al ofrecer un obstáculo al ingreso por estas aberturas.

		16.13	Cantonera de ángulo metálico de 3/4"	ML	53.450	Constituye una protección a los cantos exteriores de los escalones que conectan la galería con el exterior, que sin el refuerzo que suponen las cantoneras, y debido a la exposición al paso constante de personas, presentará fisuras en el piso de revestimiento y quiebres en el escalón en sí, comprometiendo de esta manera la durabilidad del elemento y consecuentemente la seguridad de paso por el mismo.
22	Instalación Eléctrica	22.2.40	Registro Eléctrico de 40x40x70cm, con tapa de H°A°	UN	305.630	Merece especial atención el cierre y tapa de estos registros desde el inicio de su construcción hasta su presentación final, pues, la inobservancia de ello, pone en peligro a muchos escolares de corta edad que no pueden calibrar la magnitud de peligro que corren si tocan los cables, ductos o conexiones.
		22.5.16	Provisión e instalación de disyuntor diferencial dimensionado según cálculo eléctrico	UN	852.000	Es un elemento de protección en la instalación eléctrica, ubicado en cada tablero general y conectado a todos los circuitos alimentados por ese tablero, cuya función es la de medir continuamente que el flujo de entrada de corriente sea igual al de salida, lo que implica que ante la más mínima fuga de corriente -valor detectable dependiente de la capacidad del disyuntor- se corte la provisión de energía eléctrica a todos los circuitos, previniendo de esta forma la electrocución de personas que puedan entrar en contacto con una descarga eléctrica.
23	Instalaciones Sanitarias	23.2.34	Ducha higiénica inclusiva (con criterios de accesibilidad según PBC)	UN	648.000	Este proyecto lleva a cabo dos tipologías con sanitario integrado, que requerirán cumplir con esta exigencia del PBC, que encuentra justificación en que están planificadas para infantes en etapa de aprendizaje de higienización por cuenta propia.

		23.2.35	Inodoros inclusivos con cisterna baja	UN	1.360.920	Este elemento está diseñado para mitigar limitaciones de movilidad, por lo que la cotización de estos elementos difiere del estándar y no pueden ser computados ni cotizados de forma unificada.
		23.3.46	Registro Pluvial de 40x40cm con rejilla	UN	396.212	Forma parte del sistema de desagüe pluvial, el agua retenida por las faldas de la cubierta son recogidas por las canaletas áreas que conducen a bajadas y precisan desembocar en un registro de manera a no hacerlo a nivel de guardaobras, lo que por el caudal resultante de nuestras lluvias , que normalmente son de alta intensidad, puede provocar erosión en la zona de desembocadura, lo cual puede llevar a problemas de asentamiento y problemas propios de la presencia de humedad y agua estancada.
		23.3.47	Registro pluvial longitudinal en galería: Registro pluvial de 15 cm de ancho y largo 2.80 m y profundidad de 15 cm con pendiente, incluye rejilla metálica. Con desagüe a nivel de guardaobras.	UN	590.925	Tiene la finalidad de captar el agua de lluvia que pudiera acumularse bajo los lavabos de la galería, que no hayan podido ser desaguados por la pendiente propia de la galería y conducirla al exterior de la construcción.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que establece en la última parte del párrafo primero, lo siguiente: *"...y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".*

Para la determinación del precio de los ítems a ser incluidos, el mecanismo utilizado fue, el precio más bajo de acuerdo a los presupuestos obtenidos, y que se detallan a continuación:

Arq. Hernán R. Rojas
Reg. Prof. MOPC N° 4167

Rubro		Ítem		Unidad	Precio TECSUL	Precio NORTEC	Precio MTZ
10	Revoques	10.14	Uniones de elementos de hormigón y mampostería con malla geotextil o metálica	ML	58.250	75.000	58.250
16	Carpintería metálica	16.12	Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesado de 2 mm con área libre de 69% ± 2% para protección de ventanas	M2	528.000	600.000	528.000
		16.14	Cantonera de ángulo metálico de 3/4"	ML	53.450	60.000	53.450
22	Instalación Eléctrica	22.2.40	Registro Eléctrico de 40x40x70cm, con tapa de H°A°	UN	305.630	470.000	305.630
		22.5.16	Provisión e instalación de disyuntor diferencial dimensionado según cálculo eléctrico	UN	852.000	950.000	852.000
23	Instalaciones Sanitarias	23.2.34	Ducha higiénica inclusiva (con criterios de accesibilidad según PBC)	UN	648.000	800.000	648.000
		23.2.35	Inodoros inclusivos con cisterna baja	UN	1.360.920	3.750.000	3.660.920
		23.3.46	Registro Pluvial de 40x40cm con rejilla	UN	396.212	420.000	396.212
		23.3.47	Registro pluvial longitudinal en galería: Registro pluvial de 15 cm de ancho y largo 2.80 m y profundidad de 15 cm con pendiente, incluye rejilla metálica. Con desagüe a nivel de guardaobras.	UN	590.925	630.000	590.925

Si bien, la inclusión de los ítems, es necesario a fin de asegurar la ejecución integral de las obras conforme los requerimientos del PBC, está Fiscalización de Obras se ha demorado en definir lo planteado por la empresa, atendiendo al cúmulo de trabajo en la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, que debió redistribuirse atendiendo a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, debido a la Declaración de Pandemia de COVID-19 dispuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), este tipo de circunstancias no se han dado en otras oportunidades, y

Arq. Hernán R. Rojas
Reg. Prof. MOPC N° 4167

ha obligado a los Organismos y Entidades del Estado a tomar ciertos recaudos a fin dse cumplir con los protocolos de prevención establecidos por la Organización Mundial de la Salud, los mismos han afectado de manera sustancial y han ralentizado todos los procesos planificados para el presente ejercicio fiscal, más de lo normal.

El cambio de Ministro (09/03/21), es un factor que influyó en la continuidad de las gestiones necesarias para formalizar la solicitud, considerando las designaciones de las nuevas autoridades de la UEPP, los procesos iniciados debieron ser verificados, analizados nuevamente y ratificados por los mismos, antes de proseguir con el trámite administrativo correspondiente.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto N° 1614 de fecha 11 de abril de 2019, "Por el cual se declara en situación de emergencia la infraestructura física de los establecimientos educativos del País", y el Decreto N° 3353 de fecha 14 de febrero de 2020, "Por el cual se modifica y amplía el decreto N° 1614...", nos compromete aún más a imprimir una mayor celeridad a los procesos administrativos que resulten necesarios para finalizar las intervenciones realizadas en las Infraestructuras de las distintas Instituciones Educativas del país.

De acuerdo a los puntos expuestos y al análisis de las documentaciones que conforman el expediente, esta Fiscalización de Obras del Lote 9 – recomienda, salvo mejor parecer del administrador del contrato, aprobar la **inclusión de ítems**, amparados en los motivos que justifican un convenio modificatorio bajo la figura prevista en el artículo 62 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta:

- Copia de la Resolución N° 433/20
- Copia del Informe Técnico
- Copia de la Orden de Servicio 1 y 2
- Copia de la Nota CPI N° 13/21
- Copia del Acta de Reunión N° 03
- Copia de la Nota presentada por TECSUL
- Copia de los Presupuestos

Arq. Hernán R. Rojas
Reg. Prof. MOPC N° 4167

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº. 6687
Recibido por
DIA 07 MES 09 AÑO 21 HORA 13:35

MEMORÁNDUM CPI Nº 998/2021

A: **Abog. Sixto Milciades Rivas.** COORDINADOR.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES – UEPP

De: **Ing. Zoilo Benítez Benítez.** COORDINADOR.
COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA – UEPP

Arq. Hernán R. Rojas. ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA – UEPP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos • Coordinación de Proyectos de Infraestructura • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunto: **Respuesta a la PROVIDENCIA CAC N° 132/2021**

Fecha: 07/09/2021

Por la presente, en referencia al llamado **LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación", en el marco del programa "Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del País" – ID N° 360.254 – Plurianual, LOTE N° 09 (272) – Alto Paraná, Paraguay,** a cargo de la Empresa **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. de JOAQUIN FERNANDEZ SOLANO LOPEZ.**

Se detalla a continuación: **CUADRO DESCRIPTIVO DE LA INCIDENCIA DE LOS ÍTEMS A SER INCLUIDOS EN LA PLANILLA EJECUTIVA**

LOTE 9		ALTO PARANA - TECSUL	Montos			
Orden	Código	Nombre	OS1 emitida	OS2 emitida	OS3 a emitir	Total
1	1001077	Escuela Básica N° 1534 Defensores del Chaco	77.329.335	679.137.946	51.976.230	808.443.511
2	1001098	Escuela Básica N° 5449 Virgen Medalla Milagrosa	77.386.525	679.972.722	82.472.074	839.831.321
3	1013001	Escuela Básica N° 1933 Santa Rita	33.063.859	229.726.442	17.092.139	279.882.440
4	1002021	Escuela Básica N° 3586 Saltos del Monday	77.410.354	681.845.206	122.386.279	881.641.839
5	1015019	Escuela Básica N° 1772 Monseñor Agustin Van Aaken	33.080.539	227.430.808	26.625.026	287.136.373
6	1014001	Escuela Básica N° 1317 Madre Teresa de Calcuta	44.245.274	320.048.375	79.258.058	443.551.707
7	1011010	Escuela Básica N° 3861 San Carlos	33.321.212	228.265.584	14.749.345	276.336.141
8	1004005	Colegio Nacional Ka'arendy	42.105.033	226.909.073	20.998.889	290.012.995
9	1005059	Escuela Básica N° 1895 Romualdo Grapilón Cartera	33.071.007	225.448.215	26.534.470	285.053.692
10	1005016	Escuela Básica N° 3170 Maria Auxiliadora	35.232.978	320.048.375	173.374.962	528.656.315
11	1005001	Colegio Nacional Santo Domingo de Guzmán	33.225.896	229.517.748	46.047.511	308.791.155
12	1008002	Escuela Básica N° 633 San José	42.557.784	242.674.004	18.978.111	304.209.899
13	1012009	Escuela Básica N° 1766 Juan C. Benitez	35.084.558	231.604.688	10.874.848	277.564.094
14	1003001	Escuela Básica N° 872 Prof. Hortencia Báez de Duarte	42.100.267	252.525.949	17.923.699	312.549.915
15	1015015	Escuela Básica N° 3821 San Roque González de Santa Cruz	64.285.743	680.807.498	98.849.966	843.943.207
16	1016032	Escuela Básica N° 2681 11 de Julio	47.037.636	228.996.013	23.650.091	299.683.740
17	1007027	Escuela Básica N° 4103 Alberto A. Roque León	34.169.524	230.665.565	20.164.288	284.999.377
18	1015022	Escuela Básica N° 1318 María Auxiliadora	33.783.494	229.309.054	11.913.525	275.006.073
19	1015025	Escuela Básica N° 1917 San José	33.478.483	231.082.953	20.453.797	285.015.233
		Totales	**851.969.501**	**6.376.016.218**	**884.323.308**	**8.112.309.027**
		Porcentaje respecto al monto máximo	**10%**	**77%**	**11%**	**98%**
		Monto máximo				**8.253.244.222**

OBS: se incluyó la Esc. Bas. N° 633 San José en el listado, haciendo referencia al monto destinado para la institución que entra en reemplazo.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Siendo los montos estipulados en el contrato los siguientes:
Monto mínimo: Gs. 4.126.622.111.-
Monto máximo: Gs. 8.253.244.222.-
Se puede verificar que el proyecto ejecutivo de obra aprobado (ítems contractuales + ítems a incluir) se encuentra dentro del rango de inversión previsto en el contrato.

En relación al siguiente punto *"...sírvase aclarar si el Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA) – Anexo I – Alcance y especificaciones técnicas de servicio, se aplica para el contrato N° 34/2020 – Lote 09 – Alto Paraná, y en que instancia."* Se aclara que el proyecto ejecutivo de obras fue APROBADO íntegramente por la CPI – UEPP – MEC, si bien el Convenio Específico de Cooperación entre el MEC y UNCA fue rubricado en fecha 03/02/2021, El listado Oficial de Fiscales a ser responsables de los 17 Lotes comprendientes de la Licitación referenciada previamente fue remitida a la CPI vía correo electrónico oficial en fecha 15/03/2021. Como se evidencia a continuación:

Responder Responder a todos Reenviar
Fredy Gabriel Ramírez Villanueva <framirez@fctunca.edu.py> Convenio Unca/ Mec 272; Patricia Josefina Estela Sanchez D' Avila; ruben dario duarte villalba; + 1 - 2 | 15/3/2021
[272] Equipo de fiscalización
Seguimiento. Completada el viernes, 27 de agosto de 2021.
07- Equipo de fiscaliza... 285 KB | Organigrama Conveni... 1 MB

Buenas tardes
Por la presente remito la nómina completa de fiscales de obra junto con el organigrama de trabajo establecido en la UNCA para el equipo de fiscalización.
Atentamente.

Fredy Gabriel Ramírez Villanueva
Ingeniero Civil, MSc.

Coordinador general de fiscalización
Universidad Nacional de Caaguazú
Tel: +595 971 402340

Siendo la fecha de presentación del Certificado N° 01 con todos los componentes del producto solicitado vía Orden de Servicio N° 01, el 27/01/2021 (Exp. UEPP MEC N° 0401), habiéndose notificado a la empresa un plazo máximo de 45 días para el estudio del Proyecto Ejecutivo, dicho plazo culminaba en fecha 13/03/2021, se convocó a la empresa a una reunión para la fecha 17/03/2021, en la que se le comunicó la APROBACIÓN DEL LISTADO DE TIPOLOGÍAS A SER CONSTRUIDAS CADA INSTITUCIÓN con las Planillas Ejecutivas Aprobadas para el efecto.

Atendiendo a la cronología de los hechos acontecidos, UNCA no pudo haber tenido participación en el proceso de análisis y aprobación del Proyecto Ejecutivo de Obras para el Contrato N° 34/2020 – Lote 9 – Alto Paraná, suscrito con la firma del ingeniero Joaquín Fernández Solano López.

Atentamente.

Ing. Zoilo Benítez Benítez
Coordinador
CPI – UEPP – MEC

Arq. Hernán R. Rojas
Administrador de Contrato N° 34/2020
CPI – UEPP – MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM *C.P.I Nº 1147/2021*

A: **Abog. Sixto Rivas**. COORDINADOR INTERINO - COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

De: **Ing. Zoilo Benítez**. COORDINADOR INTERINO - COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA – CPI-UEPP

Referencia: Remisión de informe complementario a providencia DCG Nº 24/2021
Fecha: 7/10/2021.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda en ocasión de remitir el informe complementario, respuesta a las aclaraciones solicitadas en la reunión mantenida en fecha 28 de setiembre pasado en las oficinas de la Dirección General de Auditoria Interna con referentes de la mencionada Dirección además de los referentes de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones respectivamente, en el marco del llamado LPN SBE N° 02/2020 "Construcciones, Ampliaciones, Reposiciones y Terminaciones de 272 Establecimientos Educativos financiados por el FEEI"- Plurianual – ID 360.254

En relación a los contratos celebrados entre el MEC y la empresa TECNOLOGIA DEL SUR SAE.

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 8283
Recibido por: Adriana

DIA	MES	AÑO	HORA
07	10	21	15:25

Pjesfdea

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM *C.P.I Nº 1146/2021*

A: **Ing. Zoilo Benítez**. COORDINADOR INTERINO - COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA – CPI-UEPP

De: **Arq. Patricia J E Sánchez F de Avila.** ESPECIALISTA EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO.
Arq. Graciela Acosta de Rotela. SUPERVISORA.

Referencia: Respuesta a providencia DCG Nº 24/2021
Fecha: 7/10/2021.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda en ocasión de dar respuesta a las aclaraciones solicitadas en la reunión mantenida en fecha 28 de setiembre pasado en las oficinas de la Dirección General de Auditoria Interna con referentes de la mencionada Dirección además de los referentes de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones respectivamente, en el marco del llamado LPN SBE N° 02/2020 "Construcciones, Ampliaciones, Reposiciones y Terminaciones de 272 Establecimientos Educativos financiados por el FEEI"- Plurianual – ID 360.254

Al respecto se hace una breve reseña de la evolución de los contratos celebrados entre el MEC y la empresa TECNOLOGIA DEL SUR SAE.

En la presente licitación la empresa Tecnología del Sur SAE ha sido adjudicada con los lotes de:

LOTE Nº	DEPARTAMENTO	FIRMA DE CONTRATO	OS Nº 1	OS Nº 2	% AVANCE LOTE
LOTE Nº 5 CONTRATO **Nº 30/2020**	CAAGUAZU	11/12/2020	28/12/2020	8/4/2021	AGOSTO 40.18%
LOTE Nº 8 CONTRATO Nº 33/2020	PARAGUARI	11/12/2020	28/12/2020	8/4/2021	AGOSTO 35.81%
LOTE Nº 9 CONTRATO Nº 34/2020	ALTO PARANA	11/12/2020	28/12/2020	8/4/2021	AGOSTO 37.58%

Cabe resaltar que se trata de una Licitación en la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo para la construcción de aulas y/o bloques de baños inclusivos, según los requerimientos de cada Establecimiento Educativo en particular; entiéndase la Contratante presenta un listado de 24 rubros y sub rubros a ser cotizados por los oferentes **la primera etapa del contrato,(orden de**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Arq. Patricia J E Sánchez F de Avila
Especialista en Monitoreo y Seguimiento.

Arq. Graciela Acosta de Rotela.
Supervisora.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

servicio Nº 1) que cuenta con 30 días para su ejecución, lo constituye la realización de los trabajos preliminares y Proyecto Ejecutivo comprendiendo:

Cartel de obras, vallado perimetral y obrador, estudio de suelos, cálculo estructural, Proyecto Ejecutivo, planilla de cómputo métrico y presupuesto, el Proyecto Ejecutivo elaborado por la empresa deberá estar acorde a los resultados del estudio de suelo, cálculo estructural y situación particular de la Institución beneficiada y el cómputo métrico se realizará armando una planilla con los rubros cotizados, los que sean necesarios de la totalidad de rubros cotizados y fundamentalmente teniendo como tope el monto máximo de inversión estimado para cada Departamento, cuyos montos mínimo y máximo se detallan en el PBC. Es en ésta etapa se detecta la falta de ciertos sub rubros que son necesarios para poder llevar a feliz término los procesos constructivos y la empresa presenta su solicitud de inclusión de ítems.

En éste escenario la convocante se tomó 45 días para el análisis del Proyecto Ejecutivo y planillas, propuestas por la Empresa TECSUL para el caso de los 3 Lotes.

La Convocante en uso de sus atribuciones se vio en la necesidad de ajustar el Proyecto Ejecutivo, con rubros también componentes de la oferta de la Empresa y considerando ya también los sub rubros cuya inclusión al contrato se solicitaría, con el único objetivo de que realizados los ajustes, poder llegar a optimizar recursos en pos de lograr estar lo más cerca posible a la meta propuesta en cuanto a cantidad de aulas y bloques sanitarios en cada Institución y monto máximo disponible,(por ello aunque aún no se contaba con la adenda concedida de inclusión de sub rubros, la planilla ya contempla todos los rubros necesarios; los que ya tiene el contrato y los a incluir y de ésa manera asegurar que las obras concluidas conforme a la meta propuesta no superará los montos máximos contractuales), manteniendo las dimensiones internas espacio/funcionales del prototipo; (todos sub rubros componentes de la propuesta económica de la empresa contratista) y todos los ajustes que de ello devienen.

En tal caso las modificaciones no van en detrimento de la calidad o el tamaño de los espacios propuestos, sino que beneficia a la totalidad de la inversión ahorrando rubros que si bien estaban previstos y cotizados en la oferta; su utilización está sujeta a lo que se establezca en el proyecto ejecutivo optimizando cada parte constitutiva del todo con el único objetivo de lograr un mayor beneficio para todas las Instituciones componentes del contrato.

En tal sentido esta Coordinación ha analizado exhaustivamente y en detalle las planillas y proyecto ejecutivo entregado y ha procedido a elaborar una planilla ajustada, incluyendo sub rubros no adendados aún, que responde a la necesidad de las Instituciones adecuando el proyecto a la disponibilidad de recursos del contrato, sin superar el monto máximo establecido y consecuentemente ha procedido a socializar la misma con la Empresa para el caso de los 3 Lotes adjudicados a la empresa; también posteriormente se ha elaborado la **orden de servicio Nº2** que de conformidad han retirado y firmado en el caso de los 3(tres lotes) y que da inicio a la obra propiamente dicha con un plazo de 150 días para su ejecución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Coordinación de Proyectos de Infraestructura
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Patricia J E Sánchez F de Avila
Especialista en Monitoreo y Seguimiento.

Arq. Graciela Acosta de Rotela.
Supervisora.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

También es importante aclarar que debido a que en la composición del listado de Instituciones Educativas trabajó la Misional hasta último momento, previo al levantamiento del llamado; no fue posible un relevamiento in situ de los sitios a ser intervenidos en tal sentido hemos pre visualizado el escenario de requerir reemplazar las instituciones y hemos hecho mención a lo referido en el punto: Copia textual Pag. 5 PBC DE OBRAS.

> ***...Considerando que se aplica la modalidad de Contrato Abierto a este proceso. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE.***
> ***Los lotes serán distribuidos por cada departamento geográfico del País.***
> ***La contratante tendrá la potestad de reemplazar o excluir las instituciones del listado de instituciones, así como incluir alguna que sea necesaria.(Sic)***

Efectivamente al momento de constituirnos en los sitios de obra se ha verificado que en varios de ellos no se contaba con espacio suficiente para la implantación del proyecto y se recurrió a solicitar el reemplazo a las Misionales, en estas circunstancias las órdenes de servicio sólo fueron emitidas a las Instituciones que contaban con el espacio necesario para su implantación. Si bien en la primera etapa ya se han previsto en los cómputos, la intervención en la totalidad de las Instituciones meta de cada Lote, si bien no se ha iniciado aun obra en todas las Instituciones a la espera del convenio modificatorio de las Instituciones a ser reemplazadas.

Se adjunta copia de solicitud de reemplazo de Instituciones.

Archivos completos conteniendo las órdenes de servicio Nº 1 y Nº 2 de las efectivamente iniciadas y resúmenes de certificados de cada Lote, además de todas las correcciones solicitadas por la Dirección de Auditoria MEC.

Sin otro particular, me despido atentamente no sin antes desearle un productivo resto de jornada.

Pjesfdea

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas Especiales
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Arq. Patricia J E Sánchez F de Avila
Especialista en Monitoreo y Seguimiento.

Arq. Graciela Acosta de Rotela.
Supervisora.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.